

Ratificación de Todos los Decretos-Leyes

DECRETO No. 408

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

Decreta:

ART. 1º.—Ratifiquense todos y cada uno de los Decretos-Leyes de la República, promulgados por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional y publicados por “La Gaceta”, o cualquier otro medio de comunicación colectiva a partir del Estatuto Fundamental del veinte de julio de mil novecientos setentinueve, Año de la Liberación.

ART. 2º.—El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. “Año de la Alfabetización”.

Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. *Sergio Ramírez Mercado.* - *Moisés Hassan Morales.* - *Daniel Ortega Saavedra.*